

con una extensión superficial de 548.60 metros cuadrados, en favor del señor Jesús Altagracia Morales Santana, por el precio de RD\$329.28.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y seis, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto No. 637, que autoriza al Ayto. de San Francisco de Macorís a vender varios solares propiedad del Municipio.
(G. O. N° 8971, del 23 de febrero de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 637

VISTA la comunicación No. 0504, de fecha 12 de agosto de 1965, del Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Macorís;

En virtud de las disposiciones del artículo 3 de la Ley N° 4381, del 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Autorizo al Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Macorís a vender los solares de su propiedad que se describen a continuación:

a) Al señor Alfredo Díaz, el solar marcado con el No. 4169, de la Manzana (sin número), del Municipio de San Francisco de Macorís, ubicado en la calle "Castillo", de dicha loca-

lidad, con una extensión superficial de 120.95 metros cuadrados, por el precio de RD\$120.95;

b) A la señorita Francisca Pimentel Peña, el solar marcado con el No. 970, de la Manzana No. 44 (parte), del citado Municipio, ubicado en la "Avenida Libertad", con una extensión superficial de 177.63 metros cuadrados, por el precio de RD\$355.26;

c) Al señor Juan Ramón de Jesús Parra, el solar marcado con el No. 1258, de la Manzana No. 65, del señalado Municipio, ubicado en la calle "Sánchez", de esa localidad, con una extensión superficial de 152.64 metros cuadrados, por el precio de RD\$305.28;

d) A la señora Domitila Fajardo, el solar marcado con el No. 1348 y 1349, de la Manzana No. 72, del indicado Municipio, ubicado en la calle "Sánchez", de esa localidad, con una extensión superficial de 452.72 metros cuadrados, por el precio de RD\$905.44;

e) Al señor Alfonso Reynoso Cruz, el solar marcado con el No. 3622, de la Manzana No. 75, del Municipio de San Francisco de Macorís, ubicado en la calle "Sánchez" de ese Municipio, con una extensión superficial de 234.83 metros cuadrados, por el precio de RD\$469.66;

f) A la señora Rosa Rojas Castro, el solar marcado con el No. 2014, de la Manzana No. 158, del mencionado Municipio, ubicado en la calle "Gaspar Hernández", con una extensión superficial de 300.65 metros cuadrados, por el precio de RD\$601.30; y

g) A la señora Danelia Rosario de Gutiérrez, el solar marcado con el No. 2328 (parte), de la Manzana No. 37 del citado Municipio, ubicado en la calle "Luperón" de esa localidad, con una extensión superficial de 114.00 metros cuadrados, por el precio de RD\$289.60.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y seis, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY